



**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

**Informe de recursos y resultados
de los programas misionales ante
la Comisión Nacional de Diálogo
con el Pueblo Gitano**

Informe de entidades artículo 219 de la Ley 1955 de 2019

Vigencia 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	2
2. LOGROS OBTENIDOS Y RECURSOS VIGENCIAS 2019 Y 2020.....	3
Vivienda Urbana	3
Vivienda Rural	3
3. COMPROMISOS CON LA POBLACIÓN ROM EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022.....	5
Compromiso D2. Decreto de focalización para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda	5
Compromiso D3. Mesa de trabajo con el sector financiero.....	5
4. CONCLUSIONES.....	6

1. INTRODUCCION

Señores
Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Gitano

En atención a lo establecido en el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 –2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y resultados obtenidos en beneficio de estos pueblos en la vigencia inmediatamente anterior. De manera que, a través de este documento el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) tiene como objetivo dar cumplimiento a lo estipulado en dicho Artículo.

La rendición de cuentas como práctica política facilita el control social sobre la administración pública, además, permite la instrumentalización de la participación y la toma de decisiones colectivas y de colaboración basada en el manejo de información compartida, a través de espacios de negociación política e interlocución permanente entre el gobierno y la ciudadanía, en el contexto de un ejercicio de transparencia.

En consecuencia, este documento aborda la gestión adelantada para las comunidades indígenas a lo largo de la vigencia 2021 en programas de vivienda urbana y rural. Se señala también el estado de ejecución de los proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB) por parte de los entes territoriales y los avances en los compromisos establecidos en el PND 2018-2022 adelantados conjuntamente por el MVCT y el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), teniendo en cuenta los objetivos institucionales y la misionalidad de estas entidades.

El MVCT ha orientado su gestión a la transformación de las condiciones de habitabilidad de los hogares colombianos a través del mejoramiento físico de viviendas y entornos, el aumento en la cobertura de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), y el acompañamiento en los procesos de planeación territorial de los departamentos y municipios del territorio nacional.

Así mismo, Fonvivienda ejecuta las políticas del Gobierno Nacional en materia de Vivienda de Interés Social (VIS), en particular aquellas orientadas a la descentralización territorial de la inversión de los recursos destinados a VIS, administrando los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación (PGN) en inversión para VIS urbana y los recursos que se apropien para la formulación, organización, promoción, desarrollo, mantenimiento y consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda.

2. LOGROS OBTENIDOS Y RECURSOS VIGENCIAS 2020¹ Y 2021

Vivienda Urbana

Considerando el objetivo misional Fonvivienda, como entidad encargada de ejecutar la política de vivienda y la asignación de los subsidios familiares de vivienda (SFV) de interés social y prioritaria, ejecuta los programas Mi Casa Ya², Semillero de Propietarios y Semillero Ahorradores, Casa Digna Vida Digna y el beneficio de la cobertura condicionada a los créditos hipotecarios.

Entre 2020 y 2021, Fonvivienda asignó 22 SFV urbana en el marco de los programas de vivienda Mi Casa Ya y Semilleros de Propietarios Arriendo por valor de \$319.489.638 que beneficiaron a la población Rom tal como se indica en la Tabla 1.

Tabla 1 Hogares comunidad Rom beneficiados Subsidio Familia de Vivienda 2020-2021

Año asignación	Programa	Numero subsidios Asignados	Valor Asignado
2020	MI CASA YA	8	\$ 140.448.480,00
	Semillero de Propietarios Ahorro	1	\$ 5.266.818,00
	Semillero de Propietarios Arriendo	1	\$ 12.386.796,00
2021	Mi Casa Ya	5	\$ 108.408.660,00
	Semillero de Propietarios Ahorro	5	\$ 27.255.780,00
	Semillero de Propietarios Arriendo	2	\$ 25.723.104,00
Total		22	\$ 319.489.638,00

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS)– Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2022).

Vivienda Rural

A lo largo de 2021, el MVCT, gestionó la reglamentación de la competencia del artículo 255 de la [Ley 1955 de 2019](#), a través de la expedición del [Decreto 1341 de 2020](#)³. Este decreto reglamenta la responsabilidad del MVCT en la formulación y ejecución de la política de vivienda rural, así como en la definición del plan de acción para su implementación.

A la par de la expedición del decreto reglamentario, el MVCT expidió [la Resolución 536 de 2020](#) donde se adopta la primera Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural para Colombia,

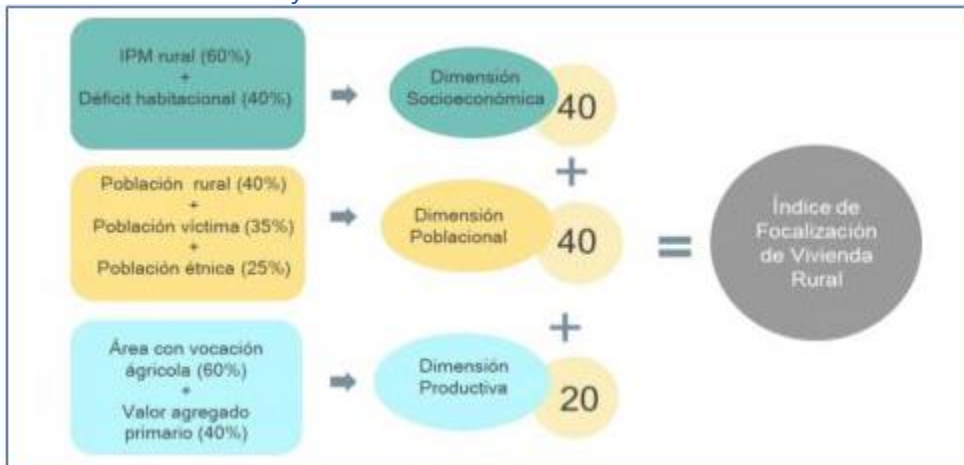
¹ Se incorpora la vigencia 2020 en atención a la reiteración del cumplimiento de compromisos durante dicha vigencia y diferenciarla de los avances en la vigencia 2021.

² Este programa se ejecuta de acuerdo con la demanda, dado que no se han establecido mecanismos de focalización en población especial.

³ Por el cual se adiciona el Título 10 a la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la Política Pública de Vivienda Rural.

que orientará la asignación de subsidios para la construcción de vivienda nueva y mejoramientos de viviendas, como medidas para solucionar de manera progresiva y eficaz las necesidades habitacionales de la población del país asentada en suelo rural.

Gráfico 1 Dimensiones y variables del Índice de Focalización de Vivienda Rural



Fuente: Dirección de Vivienda Rural–Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2022)

La política beneficia a los hogares vulnerables que viven en zona rural y que requieren una vivienda nueva o el mejoramiento de una vivienda ya existente. Para dar alcance al objetivo de política de vivienda rural, la Dirección de vivienda Rural del MVCT construyó el Índice de Focalización de Vivienda Rural (IFVR) que tiene en cuenta la población étnica con presencia en los territorios para priorizar la atención en vivienda rural⁴. De manera que la población y comunidades Rom fueron incluidas dentro de estas variables para poder postularse a los diferentes programas del MVCT considerando los requisitos de estos.

⁴ La Metodología para la focalización de beneficiarios de Subsidio de Vivienda de Interés social Rural puede consultarse a través del enlace web: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2020-11/anexo-ii.-metodologia-focalizacion-de-beneficiarios-del-sfvr.pdf>.

3. COMPROMISOS CON LA POBLACIÓN ROM EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022

En relación con la línea C. Capítulo Rom, establecida en el Pacto XII Por la equidad de oportunidades para grupos: indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rom del PND 2018-2022, el MVCT adelantó acciones para dar alcance a los compromisos D.2 y D.3 que buscan mejorar las condiciones de acceso a soluciones de vivienda de las comunidades Rom.

Compromiso D2. Decreto de focalización para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda

A través de este compromiso se busca incluir en los programas de vivienda del Gobierno Nacional el enfoque étnico Rom. De manera que, durante la vigencia 2020, el MVCT elaboró y expidió el [Decreto 0119 de 2020](#)⁵ que define el criterio de focalización para el acceso al SFV en áreas urbanas de los hogares que pertenezcan comunidades Rom, en atención a su situación de vulnerabilidad. Con el Decreto 119 de 2020 se definen los criterios de focalización de los SFV y se reconocen las condiciones especiales de la vivienda para las comunidades Rom. Para dar cumplimiento al Decreto 119 de 2020, durante octubre de 2020, el MVCT junto con el Ministerio del Interior establecieron un espacio de revisión y concertación sobre la resolución que establece los lineamientos para el acceso a los SFV por parte de la comunidad Rom o Gitano. En este espacio de dialogo⁶ participaron representantes de las organizaciones Prorrom, Kumpania Antioquia, Kumpania Cúcuta, Kumpania Tolima, Kumpania Sabanalarga, Kumpania Sampués y Kumpania Pasto.

Compromiso D3. Mesa de trabajo con el sector financiero

En el marco del compromiso D3. Mesa de trabajo con el sector financiero para proponer una línea de crédito flexible con bajas tasa de interés dirigida a grupos étnicos para adquisición de vivienda nueva, durante julio de 2020 el MVCT desarrolló una reunión con Asobancaria para analizar la posibilidad de generar líneas especiales de crédito para grupos étnicos.

En este encuentro entre las entidades se puso de presente que en las operaciones de crédito hipotecario no es usual generar tratamientos diferenciales para determinados tipos poblaciones o grupos étnicos considerando que ello depende exclusivamente del sector financiero. Contrario a ello, usualmente se efectúan las evaluaciones de riesgo crediticio con los mismos criterios para todos los solicitantes.

⁵ Por el cual se adiciona una Subsección a la Sección 7 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en relación con el criterio de focalización para el acceso al SFV en especie para áreas urbanas a los hogares que pertenezcan al pueblo Rom o Gitano en atención a su situación de vulnerabilidad.

⁶ La información completa sobre el desarrollo de este espacio de concertación puede consultarse en el enlace web: https://www.minvivienda.gov.co/system/files/consultasp/anexo_12_acta_0_2_0_0_0_0.doc-acta-pnd-vivienda-1-1.pdf

4. CONCLUSIONES

A través de este documento el MVCT presentó la gestión adelantada y los principales avances en los compromisos con comunidades Rom o Gitanos durante las vigencias 2020 y 2021. De esta manera, se destaca la asignación de 12 SFV urbana a familias pertenecientes a la población Rom en el marco de los Programas de Vivienda Mi Casa Ya y Semilleros de Propietarios Arriendo por valor de \$161.387.544.

Por otro lado, desde 2020 el MVCT dio cumplimiento al compromiso D2. Decreto de focalización para el acceso al SFV con la expedición del Decreto 0119 de 2020 que define el criterio de focalización para el acceso al SFV en áreas urbanas de los hogares que pertenezcan comunidades Rom, en atención a su situación de vulnerabilidad.

Así mismo, se cumplió con el compromiso D3. Mesa de trabajo con el sector financiero para proponer una línea de crédito flexible con bajas tasa de interés dirigida a grupos étnicos para adquisición de vivienda nueva con respuesta negativa por parte de Asobancaria.